



CEPAL

Actualización de la metodología de medición de la pobreza por ingresos en Chile, 2009-2024

Informe de resultados

17 diciembre 2025

Documento elaborado por la División de Estadísticas de la CEPAL, en el marco del convenio de asistencia técnica suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Gobierno de Chile.

No ha sido sometido a revisión editorial.

Contenido

I.	Introducción	3
I.1	Antecedentes generales	3
I.2	Metodología actualizada para la medición de la pobreza por ingresos	3
II.	Medición del ingreso	6
II.1	Medición del ingreso en la encuesta CASEN 2009 - 2024.....	6
II.2	Tratamiento del ingreso en la metodología actualizada.....	13
II.3	Estructura de los ingresos medidos en la encuesta CASEN 2009 - 2024.....	14
III.	Medición de la pobreza	16
III.1	Líneas de pobreza	16
III.2	Tasas de pobreza extrema y pobreza	18
III.3	Cambios en los perfiles de pobreza ante cambios en la metodología de estimación	25
III.4	Descomposición de las variaciones de pobreza por fuentes de ingreso	29
III.5	Ánálisis complementario de los cambios metodológicos.....	31
	Referencias	33
	Anexo	34

I. Introducción

I.1 Antecedentes generales

El presente documento se inscribe en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), denominado “Asesoría técnica para la transferencia de capacidades para la medición de la pobreza por ingresos en Chile, en el marco de la Encuesta CASEN 2024”. En virtud de dicho acuerdo, la CEPAL se compromete a entregar al Ministerio un informe que documente la aplicación de la nueva metodología de medición de pobreza por ingresos definida y aprobada por el MDSF, junto con las bases de datos correspondientes y la documentación técnica de las variables utilizadas.

La medición de los ingresos y la determinación de la pobreza se efectuaron de acuerdo con la metodología actualizada, adoptada por el Ministerio a partir de la encuesta CASEN 2024. Para ello se emplearon los valores de las líneas de pobreza extrema y pobreza oficializados por la institución.

En este contexto, el trabajo realizado por la CEPAL comprendió las siguientes tareas:

- Revisar la construcción de los agregados de ingreso para las encuestas CASEN correspondientes al período 2009-2024.
- Elaborar un nuevo agregado de ingreso que excluye el alquiler imputado.
- Estimar las tasas de pobreza extrema y pobreza utilizando las líneas de pobreza entregadas por el MDSF.
- Analizar los resultados obtenidos, con especial énfasis en los efectos del cambio metodológico sobre las estimaciones de pobreza.

I.2 Metodología actualizada para la medición de la pobreza por ingresos¹

El proceso de actualización de la metodología de medición de la pobreza por ingresos en Chile se inició en diciembre de 2023, con la convocatoria de una Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de la Pobreza. Dicha Comisión examinó diversos aspectos de la metodología vigente, considerando los cambios económicos, sociales y demográficos registrados en el país desde su última

¹ Esta sección está basada en Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2025).

revisión. Como resultado, la Comisión elaboró un informe con recomendaciones y propuestas en julio de 2025.

Con el propósito de revisar y validar técnicamente las propuestas emanadas de la Comisión, se constituyó una Mesa Técnica compuesta por representantes del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la División Observatorio Social de la Subsecretaría de Evaluación Social del MDSF. El análisis detallado de las propuestas en materia de pobreza por ingresos se realizó en seis sesiones de trabajo, con el fin de recomendar su adopción, modificación o rechazo, así como la eventual incorporación de elementos metodológicos adicionales.

A partir de los insumos generados por ambas instancias, el Ministerio definió la nueva metodología de medición de la pobreza por ingresos, presentada en una nota técnica publicada en octubre de 2025.

Las principales características de la nueva metodología se describen a continuación:

Construcción de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)

- Se mantiene el requerimiento energético de 2.000 calorías per cápita diarias y conserva como población de referencia al primer quintil de ingreso.
- Se utiliza la IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) como fuente principal de información².
- Se emplean las cantidades declaradas en la EPF para los alimentos consumidos dentro del hogar y se utilizan los precios del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para estimar las cantidades consumidas fuera del hogar³.
- Se elimina el 50% del consumo de alimentos ultraprocesados en la construcción de la canasta.
- Se excluyen los productos consumidos por menos del 10% de los hogares del estrato de referencia, sin redistribuir el gasto eliminado, con el fin de preservar el patrón de consumo observado.

Cálculo del componente no alimentario (CBNA)

- Se separa explícitamente el gasto en arriendo (y el alquiler imputado) del resto del gasto no alimentario. El arriendo se estima como el promedio del gasto en arriendo de los hogares arrendatarios de la población de referencia.

² La recolección de la IX EPF se realizó entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

³ La información sobre cantidades de alimentos no estaba disponible en las versiones anteriores de la EPF utilizadas para la construcción de la línea de pobreza.

- Se excluyen los productos consumidos por menos del 10% de los hogares del estrato de referencia, sin redistribuir el gasto.
- Se define un único valor de gasto no alimentario aplicable a hogares arrendatarios y no arrendatarios.

Cálculo del Coeficiente de Orshansky (CO)

- El Coeficiente de Orshansky se calcula como el cociente entre el gasto total y el gasto alimentario. En consecuencia, se generan dos coeficientes: CO para hogares arrendatarios y CO para hogares no arrendatarios

Conformación de la línea de pobreza

- No se incorpora el alquiler imputado en los ingresos del hogar, y se establecen líneas diferenciadas para hogares arrendatarios y no arrendatarios.
- Se consideran no arrendatarios a quienes habitan viviendas en calidad de propietarios, en viviendas cedidas, en usufructo o como poseedores irregulares. Se consideran arrendatarios a quienes arriendan con o sin contrato y a quienes se encuentran en ocupación irregular.

Uso de escalas de equivalencia

- Se mantiene el uso del coeficiente de equivalencia 0,7 introducido en la metodología de 2013.

Ajuste temporal del valor de las líneas de pobreza

- El componente no alimentario se actualiza utilizando el IPC resto (excluyendo arriendo y alquiler imputado).
- El componente alimentario se actualiza utilizando el IPC promedio de los alimentos, incluyendo el componente alimentario de la División 11 (alimentos consumidos fuera del hogar).
- El componente de arriendo se actualiza utilizando el componente de arriendos del IPC.

Para fines prácticos, en el resto del documento se denomina a esta como la “metodología de 2024”, para distinguirla de la metodología anteriormente vigente (“metodología de 2013”).

II. Medición del ingreso

II.1 Medición del ingreso en la encuesta CASEN 2009 - 2024

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) es el instrumento que captura de forma regular los ingresos de los hogares del país.

El ingreso se define como el conjunto de recursos, monetarios o en especie, que los hogares o sus integrantes perciben de manera regular. Dependiendo de las partidas que se incorporen en su cálculo, es posible distinguir distintos conceptos de ingreso (CEPE, 2011; OIT, 2003)

El *ingreso total* comprende el ingreso primario, que incluye los ingresos provenientes del trabajo, las rentas de la propiedad y el valor imputado de la vivienda ocupada por sus propietarios, así como las transferencias corrientes recibidas, tales como jubilaciones y pensiones, subsidios, remesas y otras transferencias de carácter contributivo o no contributivo.

El *ingreso disponible* se obtiene al deducir del ingreso total los impuestos directos, las cotizaciones a la seguridad social y las transferencias monetarias emitidas por los hogares, como pensiones alimenticias pagadas u otras obligaciones corrientes.

Desde una perspectiva conceptual, el *ingreso disponible ajustado* constituye la medida más amplia de la capacidad del hogar para adquirir bienes y servicios, dado que incorpora al ingreso disponible la valoración monetaria de las transferencias sociales en especie. No obstante, las dificultades metodológicas para estimar de manera fiable tanto los montos efectivamente percibidos como su distribución entre los hogares hacen que las encuestas de hogares se centren, en general, en la recopilación de la información necesaria para estimar el ingreso total, y en algunos casos, aproximar el ingreso disponible (véase el cuadro II.1).

Cuadro II.1
Definición del ingreso disponible a/

Ingreso primario / autónomo

- Ingreso de la ocupación
 - Remuneración del trabajo asalariado
 - Remuneración del trabajo independiente
 - Rentas de la propiedad de activos financieros y no financieros
 - Valor locativo de la vivienda ocupada por sus propietarios
 - + Transferencias corrientes recibidas
 - Jubilaciones y pensiones
 - Subsidios y bonos
 - Remesas y otras transferencias privadas
 - = *Ingreso total*
 - Impuestos directos, cotizaciones a la seguridad social, transferencias pagadas
- = Ingreso disponible del hogar**

Fuente: CEPAL.

a/ Cada agregado se conforma a partir de la suma (o resta cuando indicado) de los componentes del nivel inmediato inferior en la jerarquía. A modo de ejemplo, el Ingreso primario es la suma del ingreso del empleo, las rentas de la propiedad y el valor locativo de la vivienda.

La encuesta CASEN tiene por objetivo cuantificar el ingreso disponible de los hogares como una medida indirecta de su nivel de bienestar. En términos generales, la encuesta releva la mayoría de los componentes necesarios para su estimación; no obstante, persisten algunas diferencias metodológicas que deben ser consideradas:

- Los ingresos provenientes del empleo se deben registrar de manera neta, es decir, una vez deducidos los impuestos directos, las contribuciones a la seguridad social y otras transferencias corrientes que afectan directamente dichos ingresos. Esa forma de medición no genera mayores inconvenientes en el caso de los sueldos y salarios, donde las deducciones se realizan en la fuente. Sin embargo, puede representar un problema en el caso en que los impuestos se pagan mediante una declaración anual, total o complementaria, ya que la encuesta capta estos montos. Desde 2011, la encuesta incorpora la devolución de impuestos, que corresponde a una transferencia corriente negativa, y debe sumarse al ingreso disponible estimado.
- La encuesta recoge el valor imputado de los servicios de vivienda ocupada por sus propietarios en su forma bruta, sin deducir los costos e impuestos asociados a la tenencia del inmueble. En rigor, el ingreso imputado debiera corresponder al excedente de explotación de los servicios habitacionales, es decir, al valor del

alquiler imputado menos los costos de mantenimiento, tales como reparaciones y mantenimiento, depreciación, intereses, impuestos a la propiedad y otros gastos vinculados a la vivienda (CEPE, 2011). Al captarse únicamente el valor bruto de producción, se sobreestima el aporte efectivo de este componente al ingreso del hogar, especialmente en el caso de las viviendas con mayores costos de tenencia.

La búsqueda de mejorar la captación del ingreso en la encuesta CASEN a través de los años ha significado incorporaciones de nuevas partidas o el cambio en la forma de captura de las ya existentes.

Entre 2009 y 2024, la única modificación al módulo de ingresos del trabajo fue la inclusión de los ingresos por trabajo originados en períodos anteriores al de referencia, incorporadas en 2011 (preguntas Y1b y Y1c para los ocupados y la pregunta Y11 para los familiares no remunerados, desocupados e inactivos). En ese período, la forma de captura de los ingresos por rentas de la propiedad y de las transferencias corrientes, no ha sufrido modificaciones.

La medición de los subsidios a la seguridad social y laboral es el aspecto que ha experimentado más modificaciones, en línea con los cambios registrados en los programas sociales del país. Entre los principales ajustes destacan aquellos introducidos en el registro de las pensiones de vejez. Hasta 2009, la información se obtenía mediante dos preguntas, una referida al tipo y monto de la prestación y otra a la institución pagadora. A partir de 2011, se incorporó la identificación por separado del Aporte Previsional Solidario (APS) de vejez e invalidez y, desde 2022, se incluyó también la captura de la Pensión Garantizada Universal (PGU) en pensiones de vejez, invalidez, montepíos y pensiones por leyes especiales.

En paralelo con la incorporación de nuevas corrientes que afectan las pensiones y jubilaciones, se introdujeron cambios en la forma de capturar la información, con el fin de mejorar la calidad de la respuesta y la correcta clasificación entre fuentes contributivas y no contributivas. Un hito relevante en esta dirección se implementó en 2024, cuando el submódulo tradicional (Y26 en 2015 y 2017, Y28 en 2020 y 2022) fue reemplazado por uno nuevo (Y29), diseñado para lograr una medición más precisa y completa, especialmente respecto de los beneficios estatales.

El nuevo submódulo adopta un flujo más guiado y conversacional. Comienza con una pregunta general sobre la recepción de pensión de vejez y, ante una respuesta afirmativa, profundiza de manera escalonada mediante preguntas filtro y consultas sobre montos. Primero se solicita el monto total recibido y, en función de las respuestas, se desagrega luego en componentes contributivos y no contributivos; dentro de estos últimos, se

identifica específicamente si el monto corresponde al Aporte Previsional Solidario (APS) o a la Pensión Garantizada Universal (PGU) (véase el cuadro II.2).

Cuadro II.2

Fuentes de ingreso investigadas en la encuesta CASEN, 2009 a 2024

Fuentes de ingreso	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Remuneración de Asalariados								
Ingresos líquidos de la ocupación principal								
Sueldos y salarios	Y1	Y1.a (Oct 2011)	Y1.a (Oct 2013)	Y1	Y1	Y1	Y1	Y1
Y1.b (Sep 2011)		Y1.b (Sep 2013)						
Y1.c (Ago 2011)		Y1.c (Ago 2013)						
Bonificaciones, gratificaciones								
Horas extras	Y3.1	Y3.a	Y3.a	Y3.a	Y3.a	Y3.a	Y3.a	Y3.a
Comisiones	Y3.2	Y3.b	Y3.b	Y3.b	Y3.b	Y3.b	Y3.b	Y3.b
Propinas	Y3.8	Y3.c	Y3.c	Y3.c	Y3.c	Y3.c	Y3.c	Y3.c
Asignación por vivienda, transporte, educación	Y3.6	Y3.d	Y3.d	Y3.d	Y3.d	Y3.d	Y3.d	Y3.d
Viáticos no sujetos a rendición	Y3.5	Y3.e	Y3.e	Y3.e	Y3.e	Y3.e	Y3.e	Y3.e
Otros	Y3.9	Y3.f	Y3.f	Y3.f	Y3.f	Y3.f	Y3.f	Y3.f
Bonificaciones o aguinaldos (mensuales)	Y3.3	-	-	-	-	-	-	-
Gratificaciones (mensuales)	Y3.4	-	-	-	-	-	-	-
Bonificaciones o aguinaldos (anuales)	Y4.1	Y4.a	Y4.a	Y4.a	Y4.a	Y4.a	Y4.a	Y4.a
Gratificaciones (anuales)	Y4.2	Y4.b	Y4.b	Y4.b	Y4.b	Y4.b	Y4.b	Y4.b
Décimo tercer mes o meses adicionales (anuales)	Y4.3	Y4.c	Y4.c	Y4.c	Y4.c	Y4.c	Y4.c	Y4.c
Otros similares (anuales)	Y4.4	Y4.d	Y4.d	Y4.d	Y4.d	Y4.d	Y4.d	Y4.d
Ingresos en especie de la ocupación principal								
Alimentos y bebidas	Y5.2	Y5.a	Y5.a	Y5.a	Y5.a	Y5.a	Y5.a	Y5.a
Vales de alimentación a/	Y3.7	Y5.b	Y5.b	Y5.b	Y5.b	Y5.b	Y5.b	Y5.b
Vivienda o alojamiento	Y5.3	Y5.c	Y5.c	Y5.c	Y5.c	Y5.c	Y5.c	Y5.c
Vehículo para uso privado e/	Y5.4	Y5.d	Y5.d	Y5.d	Y5.d	Y5.d	Y5.d	Y5.d
Servicio de transporte	Y5.5	Y5.e	Y5.e	Y5.e	Y5.e	Y5.e	Y5.e	Y5.e
Estacionamiento gratuito	Y5.6	Y5.f	Y5.f	Y5.f	Y5.f	Y5.f	Y5.f	Y5.f
Teléfono	Y5.7	Y5.g	Y5.g	Y5.g	Y5.g	Y5.g	Y5.g	Y5.g
Vestimenta	Y5.8	Y5.h	Y5.h	Y5.h	Y5.h	Y5.h	Y5.h	Y5.h
Sevicios de guardería o sala cuna	Y5.9	Y5.i	Y5.i	Y5.i	Y5.i	Y5.i	Y5.i	Y5.i
Leña	Y5.10	Y5.j	Y5.j	Y5.j	Y5.j	Y5.j	Y5.j	Y5.j
Bienes o servicios producidos por el empleador	Y5.10	Y5.k	Y5.k	Y5.k	Y5.k	Y5.k	Y5.k	Y5.k
Otros similares	Y5.11	Y5.l	Y5.l	Y5.l	Y5.l	Y5.l	Y5.l	Y5.l
Ingresos ocupación secundaria	Y6	Y6, Y10	Y6, Y10	Y6, Y10	Y6, Y10	Y6, Y10	Y6, Y10	Y6, Y10
Remuneración por trabajos ocasionales	Y13.1	Y14.a	Y14.a	Y14.a	Y14.a	Y14.a	Y14.a	Y14.a
Trabajos realizados antes del mes anterior	Y13.2	Y14.b	Y14.b	Y14.b	Y14.b	Y14.b	Y14.b	Y14.b

Cuadro II.2 (cont.)
Fuentes de ingreso investigadas en la encuesta CASEN, 2009 a 2024

Fuentes de ingreso	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2022
Ingresos del trabajo independiente								
Ingresos de la ocupación principal								
Dinero retirado para gastos propios o del hogar	Y7	Y7.a (Oct 2011) Y7.b (Sep 2011) Y7.c (Ago 2011)	Y7.a (Oct 2013) Y7.b (Sep 2013) Y7.c (Ago 2013)	Y7.a (Oct 2013)	Y7	Y7	Y7	Y7
Retiro de productos para consumo propio o del hogar	Y8	Y8	Y8	Y8	Y8	Y8	Y8	Y8
Ganancias por venta de productos (anuales)	Y9	Y9	Y9	Y9	Y9	Y9	Y9	Y9
Ingresos ocupación secundaria	Y10	Y6, Y10	Y6, Y10	Y6, Y10	Y6, Y10	Y6, Y10	Y6, Y10	Y6, Y10
Retiro de utilidades (anuales)	Y14.3	Y15.c	Y15.c	Y15.c	Y15.c	Y15.c	Y15.c	Y15.c
Trabajos realizados antes del mes anterior	Y13.2	Y14.b	Y14.b	Y14.b	Y14.b	Y14.b	Y14.b	Y14.b
Consumo de productos agropecuarios producidos por el hogar (anual)	Y16	Y17	Y17	Y17	Y17	Y17	Y17	Y17
Ingresos del trabajo de FNR, de desocupados e inactivos	-	Y11	Y11	Y11	Y11	Y11	Y11	Y11
Prestaciones de la seguridad social								
Pensiones de vejez o jubilaciones (retiro programado)	Y21.1	Y27.a	-	-	-	-	-	-
Rentas vitalicias	Y21.2	Y27.b	-	-	-	-	-	Y29.2b
Jubilación o pensión de vejez	-	-	Y27.a	Y26.2c	Y26.2c	Y28.2c	Y28.2c	b/
Pensiones de invalidez	Y21.3	Y27.c	Y27.b	Y26.2f	Y26.2f	Y28.2f	Y28.2f	Y29.2e
Montepíos o pensiones de viudez	Y21.4	Y27.d	Y27.c	Y26.2g	Y26.2g	Y28.2g	Y28.2g	c/
Pensiones de orfandad	Y21.5	Y27.e	Y27.d	Y26.2h	Y26.2h	Y28.2h	Y28.2h	Y29.2g
Otro tipo de pensión	Y21.6	Y27.f	Y27.e	Y26.2j	Y26.2j	Y28.2j	Y28.2j	Y29.3i
Seguro de desempleo o cesantía	Y13.3	Y14.c	Y14.c	Y14.c	Y14.c	Y14.c	Y14.c	Y14.c
Rentas de la propiedad (anuales)								
Arriendo de propiedades urbanas	Y11.1	Y12.a	Y12.a	Y12.a	Y12.a	Y12.a	Y12.a	Y12.a
Arriendo de maquinarias y animales	Y11.2	Y12.b	Y12.b	Y12.b	Y12.b	Y12.b	Y12.b	Y12.b
Arriendo de propiedades agrícolas	Y15.1	Y16.a	Y16.a	Y16.a	Y16.a	Y16.a	Y16.a	Y16.a
Arriendo de propiedades por temporadas	Y15.2	Y16.b	Y16.b	Y16.b	Y16.b	Y16.b	Y16.b	Y16.b
Intereses por depósitos	Y14.1	Y15.a	Y15.a	Y15.a	Y15.a	Y15.a	Y15.a	Y15.a
Dividendo por acciones o bonos financieros	Y14.2	Y15.b	Y15.b	Y15.b	Y15.b	Y15.b	Y15.b	Y15.b

Cuadro II.2 (cont.)
Fuentes de ingreso investigadas en la encuesta CASEN, 2009 a 2024

Fuentes de ingreso	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Transferencias corrientes								
Pensión de alimentos	Y12.1	Y13.a	Y13.a	Y13.a	Y13.a	Y13.a	Y13.a	Y13.a
Dinero de familiares ajenos al hogar - Del país	Y12.2	Y13.b	Y13.b	Y13.b	Y13.b	Y13.b	Y13.b	Y13.b
Dinero de familiares ajenos al hogar - Del extranjero	Y12.3	Y13.c	Y13.c	Y13.c	Y13.c	Y13.c	Y13.c	Y13.c
Indemnización por despido o renuncia (Finiquitos) (anuales)	Y17.1	Y18.a	Y18.a	Y18.a	Y18.a	Y18.a	Y18.a	Y18.a
Donaciones (anuales)	Y17.2	Y18.b	Y18.b	Y18.b	Y18.b	Y18.b	Y18.b	Y18.b
Otros ingresos (anuales)	Y17.3	Y18.d	Y18.d	Y18.d	Y18.d	Y18.d	Y18.d	Y18.d
Subsidios laborales y sociales								
Asignación familiar	Y19	Y19	Y19	Y19	Y19	Y19	Y19	Y19
Pensión básica solidaria de vejez	Y18.1	Y20.i	Y20.i	Y26.1.a	Y26.1.a	Y28.1.a	Y28.1.a	-
Pensión Garantizada Universal	-	-	-	-	-	-	Y28.1.c	Y29.6b
Pensión básica solidaria de invalidez	Y18.2	Y20.j	Y20.j	Y26.1.d	Y26.1.d	Y28.1.d	Y28.1.d	Y29.1c
Jubilación o Pensión de Vejez con APS	-	-	-	Monto 1	Monto 1	Monto 1	Y28.2b1	Y29.2b b/
Jubilación o Pensión de Vejez con PGU	-	-	-	-	-	-	Y28.2c1	Y29.2b b/
Jubilación o Pensión de Invalidez con APS	-	-	-	Monto 1	Monto 1	Monto 1	Y28.2e1	Y29.2d
Montepíos o pensiones de viudez con PGU	-	-	-	-	-	-	Y28.2g1	Y29.2f c/
Aporte previsional solidario de vejez	Y18.3	Y26.a	Y26.a	Monto 2	Monto 2	Monto 2	Y28.2b1	Y29.8b, Y29.8b_1
Aporte previsional solidario de invalidez	Y18.4	Y26.b	Y26.b	Monto 2	Monto 2	Monto 2	Y28.2e2	Y29.4d Y29.6b,
Pensión Garantizada Universal - Vejez	-	-	-	-	-	-	Y28.2c2	Y29.6b_1 Y29.4f,
Pensión Garantizada Universal - Viudez	-	-	-	-	-	-	Y28.2g2	Y29.5f
Pensión por leyes especiales de reparación	-	Y26.c	Y26.c	Y26.2i	Y26.2i	Y28.2i	Y28.2i	Y29.1h d/
Pensión por leyes especiales de reparación con PGU	-	-	-	-	-	-	Y28.2i1	Y29.1h d/ Y29.4h,
Pensión Garantizada Universal - Leyes especiales SUF	-	-	-	-	-	-	Y28.2i2	Y29.5h
SUF al menor	Y18.5	Y20.a	Y20.a	Y20.a	Y20.a	Y20.a	Y20.a	Y20.a
SUF de asistencia maternal	Y18.6	Y20.b	Y20.b	Y20.b	Y20.b	Y20.b	Y20.b	Y20.b
SUF a la madre	Y18.7	Y20.c	Y20.c	Y20.c	Y20.c	Y20.c	Y20.c	Y20.c
SUF por invalidez	Y18.9	Y20.d	Y20.d	Y20.d	Y20.d	Y20.d	Y20.d	Y20.d
SUF automático	-	-	-	-	-	-	-	Y21
Subsidio por discapacidad mental	Y18.8	Y20.e	Y20.e	Y20.e	Y20.e	Y20.e	Y20.e	Y20.e
Subsidio de cesantía								
Subsidio de cesantía - 0 a 90 días	Y18.10	Y20.f	Y20.f	-	-	-	-	-
Subsidio de cesantía - 91 a 180 días	Y18.11	Y20.g	Y20.g	-	-	-	-	-
Subsidio de cesantía - 181 a 360 días	Y18.12	Y20.h	Y20.h	-	-	-	-	-
Bolsillo electrónico								Y21_bolsillo

Cuadro II.2 (cont.)
Fuentes de ingreso investigadas en la encuesta CASEN, 2009 a 2024

Fuentes de ingreso	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Bonos del Sistema de Protección Social								
Meses 1 a 6	Y18.14	Y22.a	Y22.a	Y22.a	Y22.a	Y22.a	-	-
Meses 7 a 12	Y18.15	Y22.b	Y22.b	Y22.b	Y22.b	Y22.b	-	-
Meses 13 a 18	Y18.16	Y22.c	Y22.c	Y22.c	Y22.c	Y22.c	-	-
Meses 19 a 24	Y18.17	Y22.d	Y22.d	Y22.d	Y22.d	Y22.d	-	-
Meses 25 a 60	Y18.18	Y22.e	Y22.e	Y22.e	Y22.e	-		
Y23								
Asignación social								
Bono base familiar	-	-	Y23.a	Y23.a	Y23.a	Y23.a	Y23.a	Y23.a
Bono por control de niño sano	-	-	Y23.b	Y23.b	Y23.b	Y23.b	Y23.b	Y23.b
Bono Deberes por asistencia escolar	-	-	Y23.c	Y23.c	Y23.c	Y23.c	Y23.c	Y23.c
Subsidio Agua Potable (SAP)	Y18.13	Y24						
Subsidio eléctrico (anual para 2009)	Y20.3							Y24.a
Bono Bodas de Oro	-	Y25.a	Y25.a	Y25.c	Y25.c	Y25.c	Y25.c	Y25.c
Bono de invierno	-	Y25.b	Y25.b	Y25.d	Y25.d	Y25.d	Y25.d	Y25.d
Bono Subsidio Empleo Joven	-	Y25.c	Y25.e	Y25.e	Y25.e	Y25.e	Y25.e	Y25.e
Bono de apoyo a la familia (Marzo)	Y20.1	-	Y25.c	-	-	-	-	-
Bono de apoyo a la familia (Agosto)	Y20.2	-	-	-	-	-	-	-
Aporte Familiar Permanente (ex Bono Marzo)				Y25.a	Y25.a	Y25.a	Y25.a	Y25.a
Bono por logro escolar	-	-	Y25.d	Y25.b	Y25.b	Y25.b	Y25.b	Y25.b
Bono al trabajo de la mujer	-	-	Y25.f	Y25.f	Y25.f	Y25.f	Y25.f	Y25.f
Ingreso Mínimo Garantizado	-	-	-	-	-	Y25.g	Y25.g	-
IFE Laboral	-	-	-	-	-	-	Y25.h	-
Subsidio Protege	-	-	-	-	-	-	Y25.i	-
Bono Chile Apoya de Invierno	-	-	-	-	-	-	Y25.j	-
Bono Ayuda Familiar	-	-	-	-	-	Y26.a	-	-
Bono de Emergencia COVID-19	-	-	-	-	-	Y26.b	-	-
Ingreso Familiar de Emergencia	-	-	-	-	-	Y26.d	Y26.d	-
Otros subsidios del Estado (anual)	Y20.4	Y25.d	Y25.g	Y25.g	Y25.g	Y27	Y27	Y27
Alquiler imputado	V19	V17	V22	V22	V19	V19	V19	V19
Devoluciones de impuestos (anuales)	-	Y18.c						
Fuentes no consideradas como parte del ingreso								
Bono clase media	-	-	-	-	-	Y16.c	-	-

Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

a/ Remuneraciones en especie (montos estimados en pesos)

b/ Corresponde al monto total recibido por concepto de jubilación o pensión de vejez, por lo tanto, puede corresponder a Jubilación o Pensión de Vejez con APS, Jubilación o Pensión de Vejez con PGU o Jubilación o Pensión de Vejez sin aporte estatal. Su asignación final va a depender de lo declarado en las preguntas y29_3b, ¿es al menos una parte o la totalidad de la pensión un aporte estatal ?; y29_5b, ¿recibe PGU? y y29_7b, ¿recibe pensión con APS?

c/ Corresponde al monto total recibido por concepto de montepío o pensión de viudez, por lo tanto, puede corresponder a Montepíos o pensiones de viudez con PGU o a Montepíos o pensiones de viudez de fuente solo contributiva. Su asignación final va a depender de lo declarado en la pregunta y29_3f, ¿recibe PGU por montepío o pensión de viudez?

d/ Corresponde al monto total recibido por leyes especiales de reparación, por lo tanto, puede corresponder a Pensión por leyes especiales de reparación con o sin PGU. Para su asignación final se utiliza la pregunta y29_3h, ¿recibe PGU por Leyes Especiales?

e/ Vehículo para 2013, automóvil para 2015

II.2 Tratamiento del ingreso en la metodología actualizada

La metodología de 2024 mantiene sin cambios el concepto de ingreso y el tratamiento de la no respuesta. El proceso de corrección por no respuesta utiliza la técnica de imputación por medias en la cual cada dato faltante (receptor) recibe el valor promedio declarado por los casos más similares posibles (donantes).

Las condiciones para establecer la similitud entre el receptor y el donante son estrictas al inicio y siguen un orden de relajamiento progresivo con la finalidad de imputar la mayor cantidad de casos posibles. Las corrientes que están sujetas a corrección por no respuesta corresponden a los ingresos del empleo y los ingresos por jubilaciones y pensiones de vejez.

En el caso de los ingresos del empleo se imputa el ingreso de la actividad principal cuando las personas ocupadas no responden esta información. Las variables para establecer la similitud entre donantes y receptores incluyen: la ubicación geográfica del domicilio (región, comuna); la edad; el sexo; el nivel educativo alcanzado; la categoría de la ocupación principal; la clase de actividad del establecimiento en el que trabaja por su ocupación principal, y el tipo de ocupación desempeñado en su ocupación principal.

El ingreso faltante se imputa mediante la media ponderada recortada de ingresos, excluyendo los valores menores al percentil 1 y mayores al percentil 99 de las observaciones con las mismas características del receptor. Cuando no existen observaciones similares, las condiciones de clasificación se relajan progresivamente hasta un máximo de siete iteraciones, siguiendo la metodología oficial de 2013 (Ministerio de Desarrollo Social, 2015). Los ingresos faltantes que no pudieron ser imputados al final se mantienen como no respuesta.

En el caso de los ingresos por jubilaciones y pensiones de vejez, se imputa el valor total cuando este no es declarado y tampoco existe información sobre ninguno de sus componentes. Hasta 2022, los montos contributivos y no contributivos se capturaban por separado según si la persona declaraba recibir una pensión de vejez con APS, con PGU o únicamente con fondos contributivos. En consecuencia, la imputación se realizaba de manera independiente dentro de cada uno de estos tres grupos, siempre que no existiera información disponible ni en el grupo correspondiente ni en los otros. A partir de 2024, se imputó el monto total a los perceptores que declararon recibir una jubilación o pensión de vejez, pero no indicaron el monto total de la jubilación o pensión y tampoco informaron montos asociados a PGU ni a APS.

En este caso, las variables para establecer la similitud entre donantes y receptores incluyen: la ubicación geográfica del domicilio; la edad; el sexo; el nivel educativo alcanzado y la condición de parentesco con el jefe de hogar.

El procedimiento de imputación es equivalente al seguido en el caso de los ingresos laborales. Cuando no fue posible encontrar donantes con las mismas características, estas se relajaron hasta un máximo de tres iteraciones. Los casos faltantes que no pudieron ser imputados se mantienen como no respuesta.

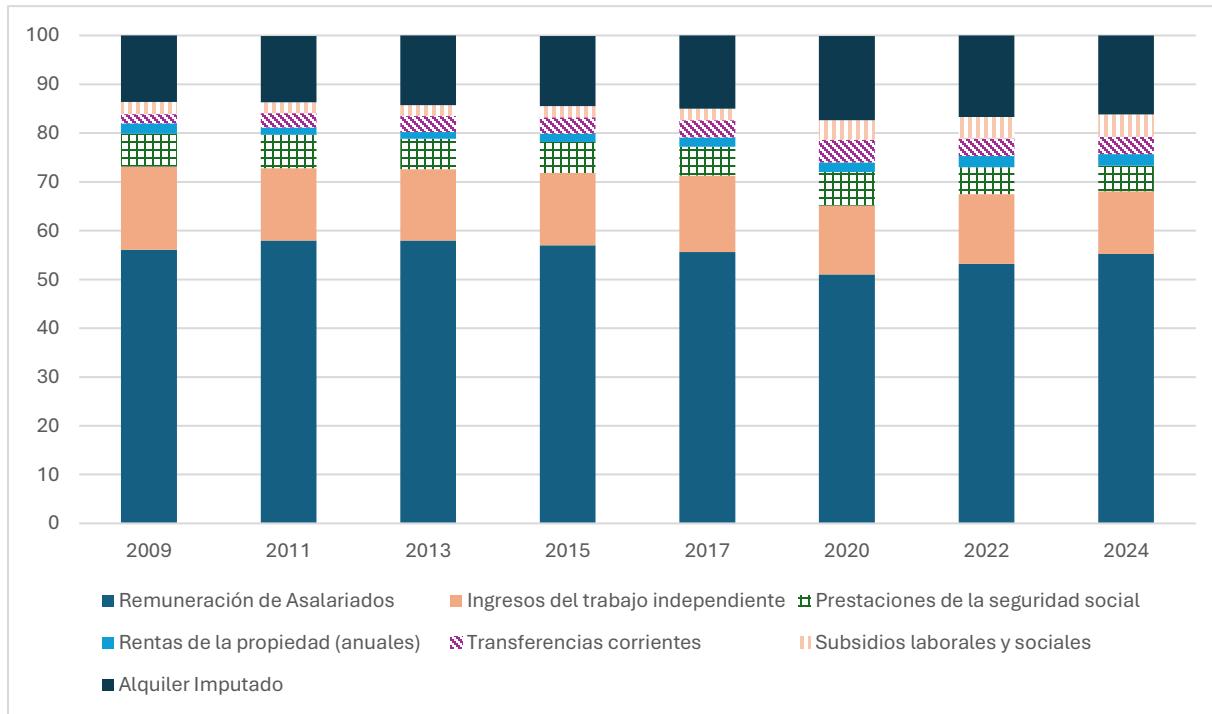
El único cambio metodológico consiste en no incorporar el alquiler imputado dentro del ingreso y, en su lugar, aplicar líneas de pobreza diferenciadas para hogares arrendatarios y no arrendatarios. Esta decisión sigue la recomendación de la Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de la Pobreza (2025). Entre los argumentos expuestos para justificar esta decisión se incluyen:

- El alquiler imputado representa una proporción elevada del ingreso de los hogares, especialmente entre aquellos ubicados en los primeros quintiles de la distribución.
- El alquiler imputado ha experimentado un incremento significativo como reflejo del aumento del precio de las viviendas. Entre 2013 y 2022, dicho valor creció un 77%, mientras que el ingreso sin alquiler imputado lo hizo solo en un 30%.
- El alquiler imputado corresponde a un ingreso no disponible para la adquisición de bienes y servicios. Su inclusión puede provocar que determinados hogares no sean clasificados como pobres aun cuando, sin considerar dicho alquiler, sus ingresos resulten insuficientes para cubrir el costo de los bienes considerados en la línea de pobreza.

II.3 Estructura de los ingresos medidos en la encuesta CASEN 2009 - 2024

Entre 2009 y 2024, los ingresos provenientes del empleo representaron en promedio alrededor del 71% del ingreso total de los hogares. No obstante, su participación ha disminuido en el tiempo, desde un 73% en 2009 hasta un 68% en 2024. El nivel más bajo se registró en 2020, cuando los ingresos del empleo aportaron solo el 65% del ingreso total del hogar. Durante todo ese período, los sueldos y salarios aportaron aproximadamente un 80% de los ingresos del empleo, mientras que el trabajo independiente contribuyó con el porcentaje restante (véase el gráfico II.1).

Gráfico II.1
Participación de los distintos componentes de ingreso en el ingreso total
(en porcentajes)



Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2020 y Casen en Pandemia 2020.

En general, los sueldos y salarios muestran variaciones opuestas a las del trabajo independiente, salvo en 2020, cuando ambas fuentes experimentaron una caída cercana a 10 puntos porcentuales respecto de 2017, debido a la disminución del empleo asociada a la pandemia de COVID-19. En 2022, ambas fuentes muestran una recuperación, aunque de distinta magnitud: 4,3 puntos porcentuales en sueldos y salarios y 1,5 puntos porcentuales en trabajo independiente.

Entre 2009 y 2024 los ingresos por sueldos y salarios significaron, en promedio, un 56% de los ingresos del hogar, mientras que los ingresos del trabajo independiente representaron el 15% de estos. Ambas corrientes de ingresos laborales disminuyeron su participación en el ingreso total del hogar a través del tiempo, con caídas de 0,9 puntos porcentuales y 4,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Las prestaciones a la seguridad social representaron, en promedio, el 6,2% de los ingresos totales. Su participación ha disminuido a lo largo del tiempo, pasando de 6,8% en 2009 a 5,2% en 2024, con la excepción de 2020, año en que alcanzaron el 6,7% del ingreso total del hogar. La participación de los ingresos de capital muestra una tendencia creciente, pasando de 2,1% en 2009 a 2,4% en 2024.

Las transferencias corrientes y los subsidios laborales y sociales tuvieron, en promedio entre 2009 y 2024, una participación en el ingreso total de 3,4% y 3,1%, respectivamente. Los ingresos por subsidios mostraron una tendencia al alza, con una participación que pasó de 2,5% a 4,6% del ingreso total en ese período. Ambas corrientes presentaron su mayor incremento entre 2017 y 2020, cuando la participación de las transferencias corrientes aumentó del 2,3% a 3,2% y la de los subsidios laborales y sociales del 2,4% al 4,0%.

El alquiler imputado representó, en promedio, el 15% de los ingresos de los hogares, llegando a su participación máxima en 2020, cuando alcanzó un 16,2%.

III. Medición de la pobreza

III.1 Líneas de pobreza

Un aspecto central de la metodología de medición de pobreza es hacer comparables las situaciones de los hogares arrendatarios y no arrendatarios. Dado que el gasto en vivienda representa una proporción relevante del gasto total, los hogares que no deben enfrentar el costo del arriendo cuentan con mayor presupuesto disponible para cubrir otras necesidades básicas.

En la metodología vigente hasta 2013, la equiparación entre ambos tipos de hogares se realizaba por el lado de los ingresos: a los hogares propietarios se les imputaba un ingreso en especie equivalente al valor del servicio habitacional recibido. De este modo, un mismo ingreso total, incluyendo el alquiler imputado para los propietarios, se contrastaba con una única línea de pobreza, que incorporaba el gasto en arriendo dentro de sus componentes.

Como se señaló en la introducción, una de las principales novedades de la actualización metodológica de 2024 es la utilización de líneas de pobreza diferenciadas según si los hogares pagan o no arriendo por su vivienda. A diferencia del esquema anterior, en el que la equiparación del poder adquisitivo se efectuaba mediante el ingreso, ahora dicha equiparación se traslada al umbral, manteniendo el mismo propósito: comparar en condiciones equivalentes a hogares arrendatarios y no arrendatarios. En consecuencia, la identificación de pobreza se realiza contrastando estas líneas diferenciadas con un ingreso sin alquiler imputado.

Bajo la metodología de 2024, la línea de pobreza para arrendatarios⁴ es entre 46% y 53% más alta que la línea de pobreza de la metodología anterior, dependiendo del año, para el período 2009 – 2024 (véase el cuadro III.1).

Cuadro III.1
Líneas de pobreza extrema y pobreza, por adulto equivalente,
metodología de 2013 y metodología de 2024, por año
(en pesos de noviembre de cada año)

Año	Metodología de 2013		Metodología de 2024				Variación % LPa respecto a LP
	Línea de pobreza		Línea de pobreza para no arrendatarios (LPna)	Línea de pobreza extrema para no arrendatarios (LPEna)	Línea de pobreza para arrendatarios (LPa)	Línea de pobreza extrema para arrendatarios (LPEa)	
	Línea de pobreza (LP)	Línea de pobreza extrema (LPE)					
2009	120.662	80.441	117.434	78.290	177.148	118.099	46,8%
2011	128.758	85.838	126.927	84.618	190.306	126.871	47,8%
2013	136.911	91.274	135.232	90.155	203.875	135.917	48,9%
2015	151.669	101.113	150.241	100.161	227.078	151.385	49,7%
2017	158.145	105.430	157.832	105.222	240.632	160.422	52,2%
2020	174.131	116.087	173.271	115.514	266.966	177.977	53,3%
2022	216.849	144.566	215.355	143.570	317.026	211.350	46,2%
2024	236.705	157.804	237.094	158.063	352.359	234.906	48,9%

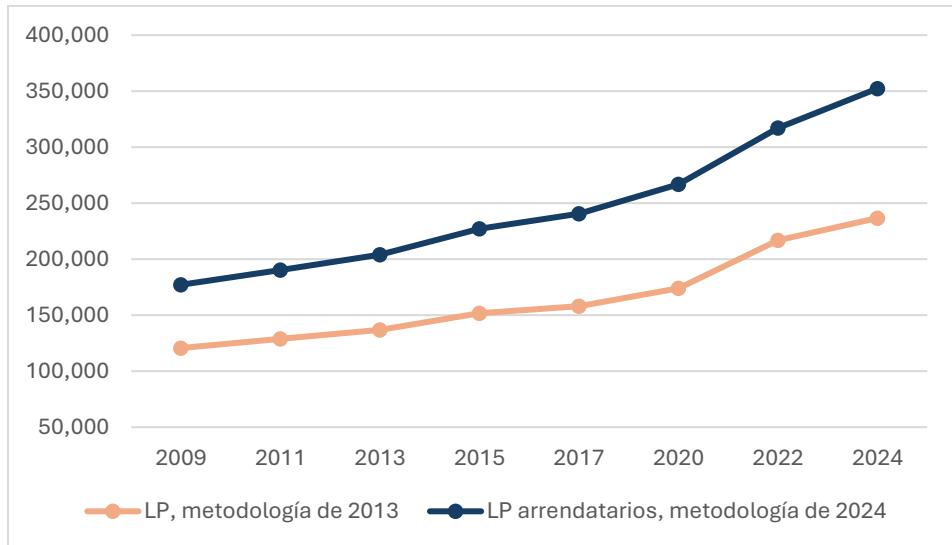
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La actualización en el tiempo de las líneas de pobreza y pobreza extrema se realiza producto a producto en la metodología de 2013. En la nueva metodología propuesta, en cambio, la actualización de las líneas se efectúa mediante el IPC alimentario para la CBA y mediante el IPC resto sin arriendo para los productos no alimentarios distintos de los alquileres. Los alquileres, por su parte, se actualizan directamente a través del IPC de arriendos.

El cambio en la forma de actualización de las líneas no genera variaciones significativas en la tendencia. En ambos enfoques, el menor aumento de las líneas de pobreza se presentó entre 2015 y 2017 (4% con la metodología de 2013, y 6% con la de 2024, línea para arrendatarios), y el mayor aumento entre 2020 y 2022 (25% con la metodología de 2013 y 19% con la de 2024, línea para arrendatarios) (véase el gráfico III.1).

⁴ La línea de pobreza para arrendatarios es comparable con la línea de pobreza utilizada por la metodología de 2013 ya que ambas incorporan el costo del alquiler de la vivienda.

Gráfico III.1
Línea de pobreza (metodología de 2013) y línea de pobreza para arrendatarios (metodología de 2024),
por año
(en pesos de noviembre de cada año)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

III.2 Tasas de pobreza extrema y pobreza

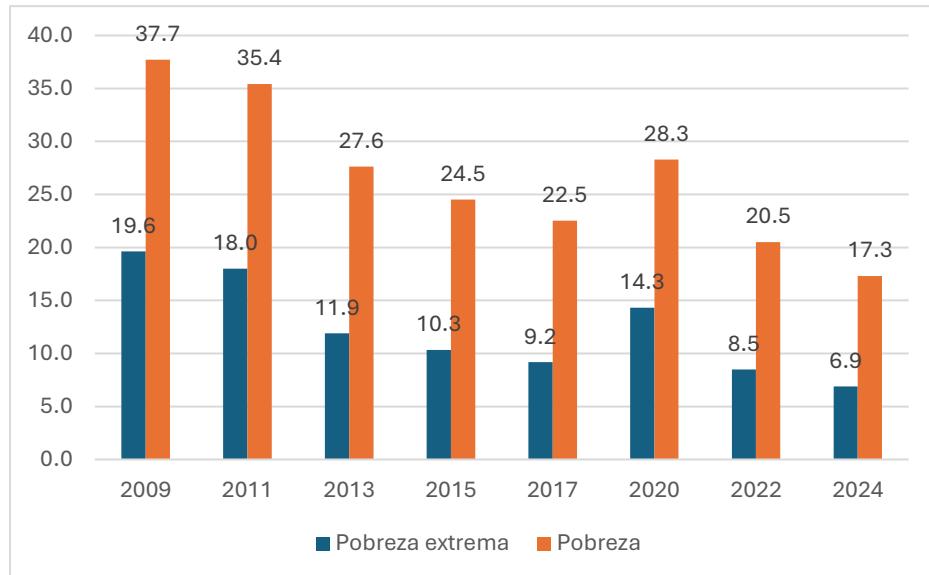
Resultados a nivel nacional

De acuerdo con la nueva metodología de medición, tanto la pobreza como la pobreza extrema muestran una tendencia general de reducción entre 2009 y 2024, con la excepción de 2020, año en que ambas tasas registraron un incremento significativo.

Entre 2009 y 2017, la pobreza disminuyó de 37,7% a 22,5%, y la pobreza extrema de 19,6% a 9,2%. En 2020 se produjo un quiebre en esta trayectoria, con un aumento de la pobreza hasta 28,3% y de la pobreza extrema hasta 14,3%, a consecuencia de los impactos económicos y sociales derivados de la pandemia de COVID-19.

A partir de 2022 se retomó la tendencia descendente en ambas tasas. En 2024, la pobreza extrema alcanzó 6,9% y la pobreza 17,3%. En términos acumulados, entre 2009 y 2024 la pobreza extrema se redujo en 12,7 puntos porcentuales, y la pobreza en 20,4 puntos porcentuales, lo que confirma una mejora sustantiva en las condiciones promedio de bienestar (véase el gráfico III.2).

Gráfico III.2
Tasas de pobreza y pobreza extrema, metodología de 2024, por año
(en porcentajes de personas)

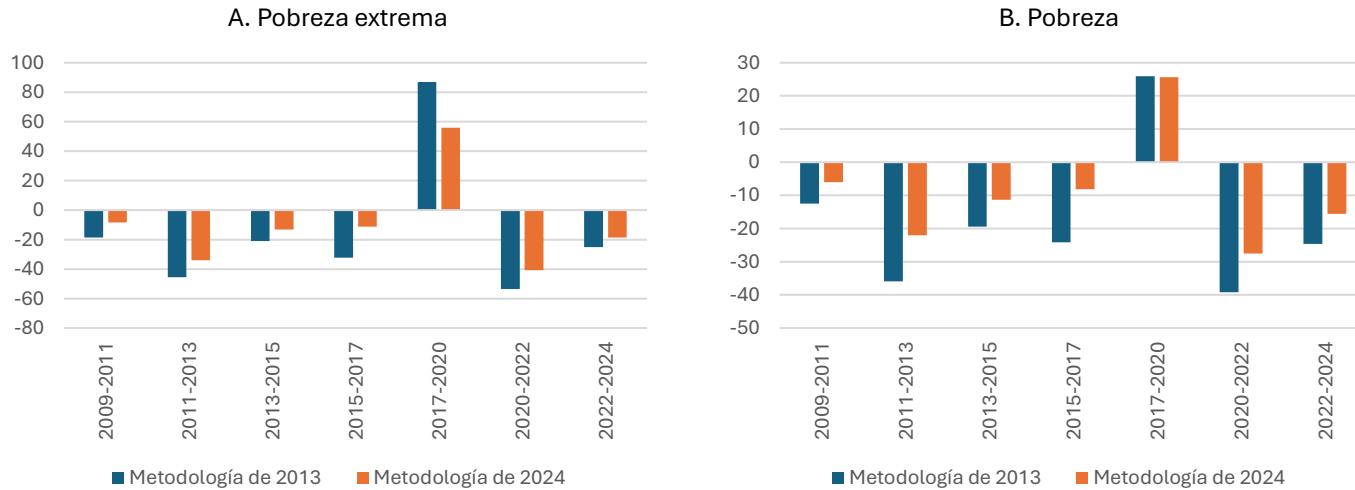


Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

La tendencia descrita es similar a la reportada con base en la metodología de 2013. No obstante, las magnitudes de cambio relativo difieren a lo largo de la serie. De acuerdo con la metodología de 2024, entre 2009 y 2024 la pobreza extrema cayó en un 54% en términos relativos (variación porcentual de la tasa), y la pobreza cayó en un 65%. Esta variación es inferior a la que se obtenía con la metodología de 2013, con la cual las variaciones relativas fueron de -85% para la pobreza extrema y -80% para la pobreza.

Las diferencias entre metodologías en la magnitud de los cambios de la pobreza son especialmente apreciables entre 2015 y 2017, cuando la reducción relativa de la tasa de pobreza fue de 24% utilizando la metodología de 2013, y de tan solo de 8% con la metodología de 2024 (véase el gráfico III.3).

Gráfico III.3
Variaciones relativas de pobreza y pobreza extrema, por año, metodología de 2013 y metodología de 2024
2024
(en porcentajes)



Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

Resultados por grupos de población según la metodología de 2024

La pobreza extrema y la pobreza fueron mayores entre las niñas, niños y adolescentes que en cualquier otro grupo etario en todos los años analizados. En contraste, las personas de 60 años y más presentaron las menores tasas de pobreza extrema y pobreza, excepto en 2015 y 2017, cuando el grupo de 45 a 59 años mostró valores ligeramente inferiores. En 2024, las tasas de pobreza extrema y pobreza para la población de 0 a 17 años alcanzaron 10% y 24,9%, respectivamente, mientras que para las personas de 60 años y más estas fueron de 4,6% y 13,5% (véase el cuadro III.2).

Cuadro III.2

Tasas de pobreza extrema y pobreza, metodología de 2024, por año y tramo de edad
(en porcentajes)

	A. Pobreza extrema							
	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Total	19,6	18,0	11,9	10,3	9,2	14,3	8,5	6,9
0 a 17 años	26,8	26,5	17,7	15,2	13,5	18,0	11,9	10,0
18 a 29 años	17,8	16,1	10,9	9,3	8,9	14,9	8,4	7,5
30 a 44 años	18,4	17,0	10,4	9,2	8,2	12,5	7,1	5,6
45 a 59 años	16,0	13,6	9,3	8,2	7,2	14,4	8,1	6,5
60 años y más	14,4	12,1	8,6	8,0	6,6	11,0	6,4	4,6

	B. Pobreza							
	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Total	37,7	35,4	27,6	24,5	22,5	28,3	20,5	17,3
0 a 17 años	47,9	47,8	38,1	34,0	31,4	36,3	28,6	24,9
18 a 29 años	34,4	31,7	25,3	22,4	21,6	29,5	20,5	18,2
30 a 44 años	36,0	33,7	25,1	21,9	20,0	24,3	17,4	14,5
45 a 59 años	31,6	28,7	22,5	19,9	18,0	26,7	18,3	15,0
60 años y más	32,5	28,7	22,8	21,1	19,0	23,3	16,7	13,5

Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

Tanto la pobreza extrema como la pobreza fueron mayores entre las mujeres que entre los hombres. En 2024, las mujeres registraron tasas de 7,3% y 18,6%, respectivamente, mientras que las tasas correspondientes para los hombres fueron de 6,4% y 16% (véase el cuadro III.3).

Cuadro III.3

Tasas de pobreza extrema y pobreza, metodología de 2024, por año y sexo
(en porcentajes)

	A. Pobreza extrema							
	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Hombre	18,8	16,6	11,1	9,6	8,5	13,8	7,8	6,4
Mujer	20,5	19,4	12,7	11,0	9,8	14,8	9,1	7,3

	B. Pobreza							
	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Hombre	36,2	33,4	25,9	23,0	21,0	27,0	19,0	16,0
Mujer	39,1	37,4	29,4	26,0	24,0	29,5	22,0	18,6

Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

La pobreza extrema y la pobreza fueron mayores en el área rural que en el área urbana. En 2024, la pobreza extrema urbana alcanzó el 6,5%, y la rural, el 9,5%. Por su parte, la pobreza urbana fue de 16,5%, y la rural, 23,2%. La menor diferencia relativa entre ambas áreas se presentó en 2020, cuando la pobreza extrema rural fue 1,2 veces la urbana y la pobreza rural alcanzó 1,3 veces la urbana (véase el cuadro III.4).

Cuadro III.4
Tasas de pobreza extrema y pobreza, metodología de 2024, por año y área geográfica
(en porcentajes)

A. Pobreza extrema								
	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Total	19,6	18,0	11,9	10,3	9,2	14,3	8,5	6,9
Urbano	18,0	16,9	10,9	9,6	8,6	14,0	8,0	6,5
Rural	31,1	26,1	18,8	15,4	13,5	16,4	12,0	9,5

B. Pobreza								
	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Total	37,7	35,4	27,6	24,5	22,5	28,3	20,5	17,3
Urbano	35,3	33,4	25,8	23,0	21,1	27,4	19,5	16,5
Rural	54,3	49,5	40,7	35,7	33,2	35,0	27,9	23,2

Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

A nivel de regiones, en 2024 las mayores tasas de pobreza se registraron en La Araucanía (28,6%), seguida por Maule (24,3%), Ñuble (23,9%) y Los Ríos (22,3%), lo que refleja una tendencia histórica de mayor vulnerabilidad en el sur-centro del país. En contraste, las menores tasas se observaron en Magallanes (9,9%), Aysén (14,3%), Metropolitana (13,3%), y Antofagasta (16,4%), regiones que mostraron mejoras sostenidas desde 2009. A lo largo del tiempo, todas las regiones experimentaron una disminución significativa de la pobreza, interrumpida solo por el aumento temporal de 2020 debido a la pandemia (véase el cuadro III.5).

Cuadro III.5
Tasas de pobreza extrema y pobreza, metodología de 2024, por año y región
(en porcentajes)

	A. Pobreza extrema							
	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Total	19,6	18,0	11,9	10,3	9,2	14,3	8,5	6,9
Arica y Parinacota	15,5	20,4	15,6	11,3	10,5	16,7	11,5	9,9
Tarapacá	20,0	15,4	9,0	9,0	8,4	17,1	12,6	9,0
Antofagasta	7,0	7,1	5,4	6,9	7,4	13,4	8,6	7,1
Atacama	18,2	15,1	7,8	8,4	10,0	12,9	9,9	7,4
Coquimbo	21,4	19,5	13,3	12,1	14,3	15,6	10,8	9,1
Valparaíso	18,4	19,1	12,7	10,8	7,8	14,4	8,6	6,8
Metropolitana	15,1	14,6	8,7	7,3	6,9	13,0	6,4	5,0
O'Higgins	17,2	14,2	11,3	11,0	9,7	12,7	9,0	7,0
Maule	26,3	20,8	13,4	12,6	10,2	14,5	10,6	10,1
Ñuble					14,6	16,9	13,7	10,3
Biobío	26,2	25,0	17,6	14,8	11,5	16,1	9,4	7,2
La Araucanía	37,9	30,6	20,9	17,6	14,7	20,3	13,7	13,0
Los Ríos	28,7	23,2	17,9	13,3	11,8	16,3	7,3	8,5
Los Lagos	22,7	21,3	14,7	13,7	11,8	14,7	9,0	6,4
Aysén	18,5	12,5	8,0	7,4	6,2	12,1	5,6	5,3
Magallanes	12,1	8,3	6,9	6,3	4,7	9,7	6,2	4,2

	B. Pobreza							
	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Total	37,7	35,4	27,6	24,5	22,5	28,3	20,5	17,3
Arica y Parinacota	27,7	38,7	31,6	27,1	26,5	32,8	25,3	21,4
Tarapacá	38,9	30,7	22,4	22,2	23,1	30,8	26,8	20,8
Antofagasta	20,8	20,3	16,3	15,9	16,5	26,9	19,5	16,4
Atacama	32,1	29,1	18,5	20,0	22,2	26,2	21,2	18,6
Coquimbo	42,3	39,4	27,9	29,3	32,1	30,6	24,3	20,7
Valparaíso	37,4	38,5	28,9	25,3	21,0	30,4	20,9	17,8
Metropolitana	30,3	29,3	22,2	18,5	16,8	24,4	16,5	13,3
O'Higgins	36,1	30,9	28,7	26,8	25,1	27,6	21,1	17,9
Maule	48,4	43,3	35,2	32,1	27,7	31,4	26,1	24,3
Ñuble					34,6	36,1	29,6	23,9
Biobío	47,1	45,7	36,4	32,5	28,7	31,9	22,0	19,3
La Araucanía	60,7	51,2	40,2	38,4	34,8	39,9	32,0	28,6
Los Ríos	53,1	44,8	37,2	29,1	29,5	33,2	20,8	22,3
Los Lagos	45,8	41,4	34,2	30,2	28,1	29,4	21,4	16,5
Aysén	37,8	29,1	20,0	20,4	14,8	24,0	14,9	14,3
Magallanes	24,3	21,2	17,8	14,5	12,3	20,1	14,7	9,9

Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

La tasa de pobreza de las personas en hogares arrendatarios fue superior a la de aquellas que viven en hogares que no realizaron ese gasto. En 2024, la tasa de pobreza extrema, de las personas que viven en hogares no arrendatarios, fue de 4,9%, mientras que su tasa de pobreza alcanzó 14,4%. En el caso de las personas que habitan en hogares arrendatarios, estas tasas corresponden a 13,5% y 25,2%, respectivamente.

Tanto para las personas que viven en hogares arrendatarios como en hogares no arrendatarios se presentó una tendencia de disminución de la pobreza a lo largo del tiempo, con reducciones de 20,6 y 24,8 puntos porcentuales, respectivamente, entre 2009 y 2024 (véase el cuadro III.6). Cabe mencionar que la proporción de personas en hogares arrendatarios aumentó gradualmente en el período, pasando de 18% en 2009 a 27% en 2024 (véase el gráfico III.4).

Cuadro III.6

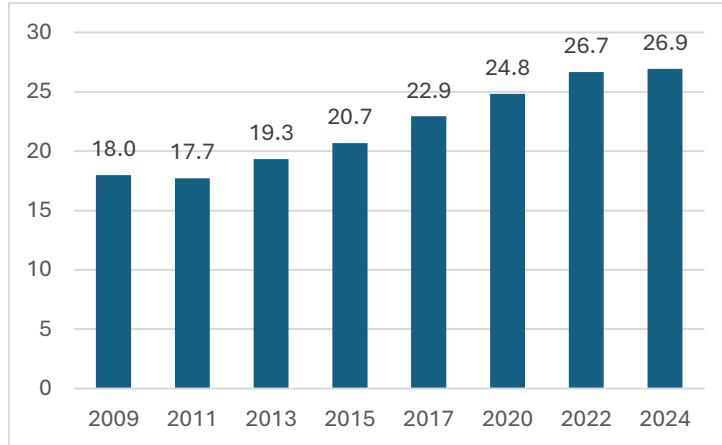
Tasas de pobreza extrema y pobreza, metodología de 2024, por año y condición de tenencia de la vivienda

A. Pobreza extrema								
	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Total	19,6	18,0	11,9	10,3	9,2	14,3	8,5	6,9
No arrendatario	17,3	15,9	10,3	8,5	7,6	12,1	7,2	5,6
Arrendatario	30,2	27,8	18,6	17,2	14,6	20,8	12,1	10,3

B. Pobreza								
	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Total	37,7	35,4	27,6	24,5	22,5	28,3	20,5	17,3
No arrendatario	35,0	32,7	24,9	21,6	19,8	24,7	17,6	14,4
Arrendatario	50,0	47,9	38,9	35,5	31,7	39,2	28,3	25,2

Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2020 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

Gráfico III.4
Personas que viven en hogares arrendatarios, por año
(en porcentajes)



Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2020, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

III.3 Cambios en los perfiles de pobreza ante cambios en la metodología de estimación

La identificación de las personas en situación de pobreza basada en la nueva metodología introduce algunos cambios en los perfiles de dichas personas en comparación con la metodología anterior (véase el gráfico III.5).

En primer lugar, bajo la nueva metodología, la brecha relativa entre la pobreza de niñas, niños y jóvenes y la del resto de la población es menor que con la metodología anterior. En efecto, la razón de la tasa de pobreza del grupo de 0 a 17 años respecto del grupo de 45 a 59 años fue de 1,66 en 2024. En contraposición, la brecha relativa entre la pobreza de las personas mayores es superior a la observada bajo la metodología de 2013: la razón de la tasa de pobreza de las personas de 60 años y más respecto del grupo de 45 a 59 años fue de 0,9.

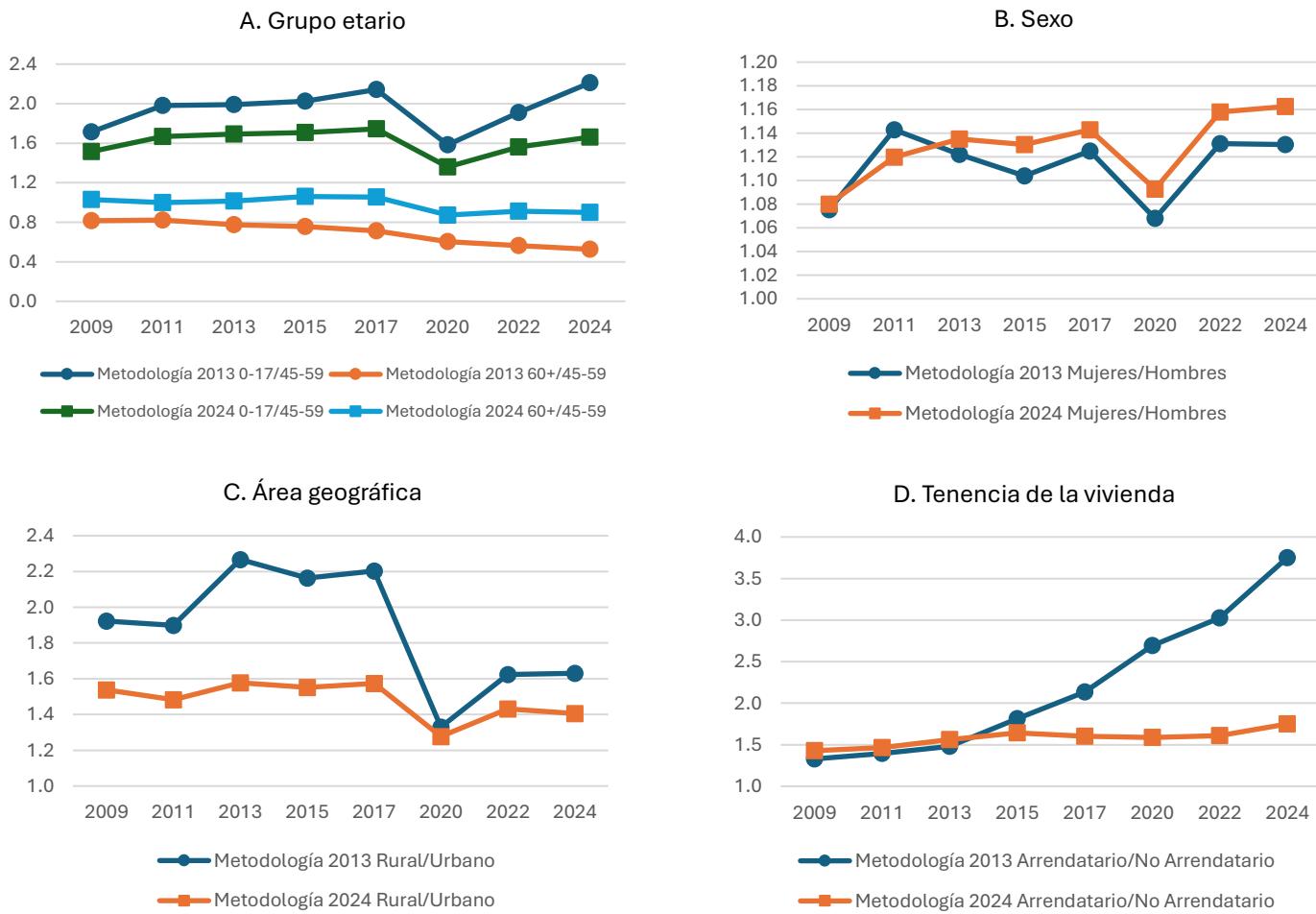
Por otra parte, la brecha relativa entre la pobreza de mujeres y hombres es mayor, desde 2013 en adelante, al utilizar la nueva metodología. Para 2009, la brecha relativa entre la pobreza de mujeres y hombres es igual bajo ambas metodologías, mientras que para 2011 la brecha es menor al utilizar la metodología de 2024. La razón de la tasa de pobreza de mujeres respecto de los hombres fue de 1,16 en 2024.

Al utilizar la metodología de 2024, la brecha relativa entre la pobreza de los hogares rurales respecto de los hogares urbanos es notablemente menor que con la metodología de 2013. En 2024, la razón de la tasa de pobreza entre ambos tipos de hogares es de 1,41, mientras que bajo la metodología de 2013 alcanza a 1,63. La mayor diferencia se observa en 2017, cuando la razón de la tasa de pobreza rural respecto de la urbana llega a 2,20 bajo la metodología de 2013 y a 1,57 utilizando la metodología de 2024.

La brecha relativa entre la pobreza de los hogares que pagan arriendo y la de aquellos que no lo pagan también es menor con la nueva metodología. En 2024, la razón de la tasa de pobreza de los hogares arrendatarios respecto de los no arrendatarios fue de 1,8, mientras que al utilizar la metodología de 2013 esta alcanza a 3,8.

En ambos casos, pobreza rural respecto de la urbana y pobreza de arrendatarios respecto de no arrendatarios, las brechas relativas difieren fuertemente entre metodologías. Esto se explica por el efecto del alquiler imputado incluido en la metodología de 2013, que reducía en mayor medida la pobreza urbana debido al mayor valor de la vivienda en esas áreas, y que operaba de forma similar para los hogares no arrendatarios.

Gráfico III.5
Razón de las tasas de pobreza por grupo etario, sexo, área geográfica y condición de tenencia de la vivienda, metodologías de 2013 y 2024
(en razones)



Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

En el caso de la pobreza a nivel de regiones, la brecha relativa de la pobreza de cada región respecto a la pobreza en la región Metropolitana es menor al usar la metodología de 2024 que al utilizar la de 2013. Para 2024 la región de la Araucanía es la que presenta una mayor razón de la tasa de pobreza regional respecto a la de la región metropolitana al utilizar tanto la metodología de 2024 como la de 2013. Esta fue de 2,2 utilizando la metodología de 2024 y de 3,1 utilizando la metodología de 2013 (véase el cuadro III.7).

Cuadro III.7

Razón de las tasa de pobreza respecto a la de la Región Metropolitana, metodologías de 2013 y 2024, por año y región
 (en razones)

A. Metodología de 2013

	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Arica y Parinacota	1,0	1,3	1,6	1,3	1,5	1,4	2,1	2,3
Tarapacá	1,4	1,0	0,9	1,0	1,2	1,5	2,5	2,3
Antofagasta	0,5	0,4	0,4	0,8	0,9	1,0	1,7	1,5
Atacama	1,2	1,0	0,8	1,0	1,4	1,0	1,9	1,7
Coquimbo	1,7	1,7	1,8	2,0	2,2	1,3	1,8	2,0
Valparaíso	1,4	1,5	1,7	1,7	1,3	1,3	1,5	1,4
O'Higgins	1,4	1,2	1,8	1,9	1,8	1,1	1,6	1,5
Maule	2,1	2,1	2,4	2,6	2,3	1,4	2,0	2,3
Ñuble	3,0	1,7	2,8	2,4
Biobío	2,0	2,1	2,5	2,5	2,3	1,5	1,7	1,7
La Araucanía	2,7	2,6	3,1	3,3	3,1	2,0	2,6	3,1
Los Ríos	2,1	2,0	2,5	2,3	2,2	1,4	1,3	1,7
Los Lagos	1,6	1,7	1,9	2,3	2,1	1,3	1,6	1,3
Aysén	1,2	0,8	0,7	1,0	0,8	0,7	0,9	0,9
Magallanes	0,6	0,4	0,6	0,6	0,4	0,6	0,8	0,8

B. Metodología de 2024

	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Arica y Parinacota	0,9	1,3	1,4	1,5	1,6	1,3	1,5	1,6
Tarapacá	1,3	1,0	1,0	1,2	1,4	1,3	1,6	1,6
Antofagasta	0,7	0,7	0,7	0,9	1,0	1,1	1,2	1,2
Atacama	1,1	1,0	0,8	1,1	1,3	1,1	1,3	1,4
Coquimbo	1,4	1,3	1,3	1,6	1,9	1,3	1,5	1,6
Valparaíso	1,2	1,3	1,3	1,4	1,3	1,2	1,3	1,3
O'Higgins	1,2	1,1	1,3	1,4	1,5	1,1	1,3	1,3
Maule	1,6	1,5	1,6	1,7	1,6	1,3	1,6	1,8
Ñuble	2,1	1,5	1,8	1,8
Biobío	1,6	1,6	1,6	1,8	1,7	1,3	1,3	1,5
La Araucanía	2,0	1,7	1,8	2,1	2,1	1,6	1,9	2,2
Los Ríos	1,8	1,5	1,7	1,6	1,8	1,4	1,3	1,7
Los Lagos	1,5	1,4	1,5	1,6	1,7	1,2	1,3	1,2
Aysén	1,2	1,0	0,9	1,1	0,9	1,0	0,9	1,1
Magallanes	0,8	0,7	0,8	0,8	0,7	0,8	0,9	0,7

Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2020 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

III.4 Descomposición de las variaciones de pobreza por fuentes de ingreso

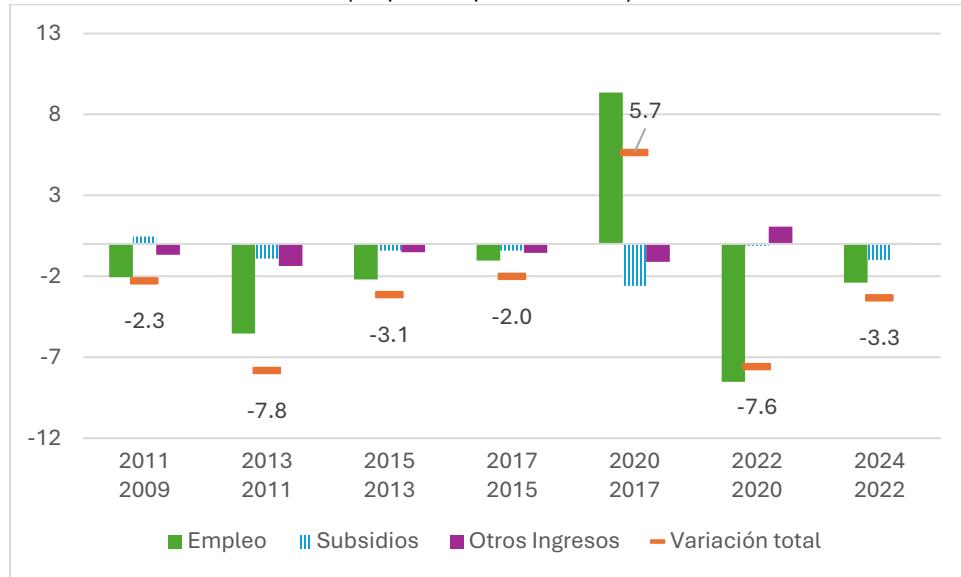
Para comprender los factores que explican los cambios en la tasa de pobreza entre 2009 y 2024, se realizó una descomposición basada en el valor de Shapley. Esta metodología permite cuantificar la contribución marginal de cada fuente de ingreso a la variación total de la pobreza, incorporando interacciones entre ellas y asegurando una atribución consistente del cambio observado.

Los ingresos provenientes del empleo han sido el factor determinante en la evolución de la pobreza durante todo el período. En la mayoría de los intervalos analizados explican más del 70% de la variación total, y solo entre 2015 y 2017 su aporte disminuye a alrededor del 50%. Es decir, la dinámica laboral, ya sea de crecimiento o deterioro, ha jugado un papel central detrás de los aumentos o reducciones de la pobreza.

Aunque su magnitud es menor, los subsidios han desempeñado un papel clave para mitigar aumentos de la pobreza y reforzar las mejoras en los hogares de menores recursos. Su relevancia se vuelve especialmente visible entre 2017 y 2020: la fuerte caída de los ingresos laborales durante la emergencia sanitaria por la pandemia habría elevado la pobreza en 9,3 puntos porcentuales, pero los subsidios compensaron parcialmente este impacto al reducirla en 2,6 puntos.

Las demás fuentes de ingreso, agrupadas bajo el concepto de “otros ingresos”, han contribuido a reforzar la reducción de la pobreza a lo largo del período (véase el gráfico III.6).

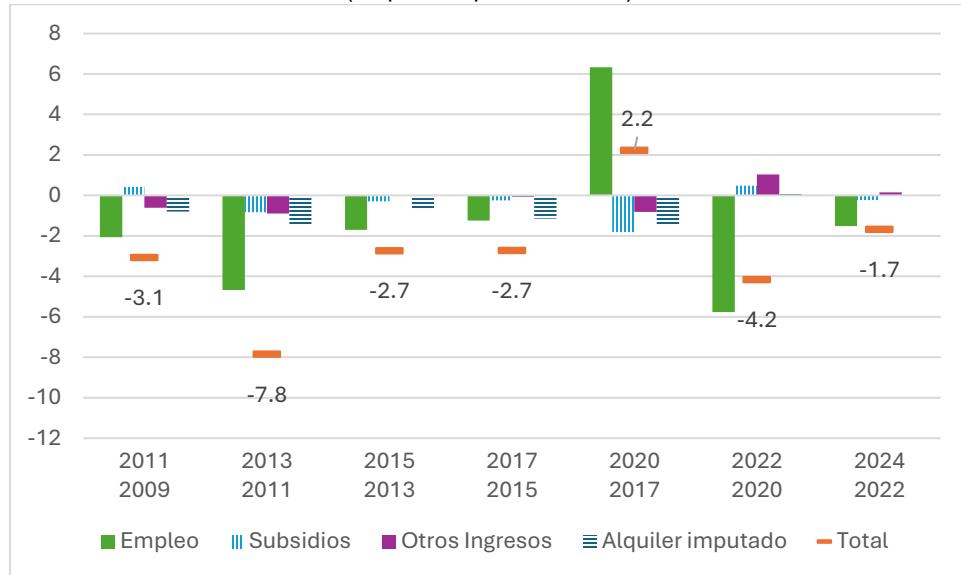
Gráfico III.6
Contribución de la variación de cada fuente de ingreso a la variación de la tasa de pobreza,
metodología de 2024, 2009 a 2024
(en puntos porcentuales)



Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

Cabe realizar una comparación con los resultados obtenidos mediante la metodología de 2013, en la cual el alquiler imputado formaba parte del ingreso total. Es posible comprobar cómo dicha fuente de ingreso introducía variaciones en la tasa de pobreza, pese a tratarse de una corriente en especie no percibida efectivamente por los hogares. El efecto del alquiler imputado fue especialmente notable entre 2015 y 2017, cuando aportó 1,1 puntos a una reducción de la pobreza de 2,7 puntos, es decir, aproximadamente el 40% de la caída de la pobreza en ese período. También jugó un papel importante entre 2017 y 2020, ya que moderó el aumento de pobreza observado. Sin el alquiler imputado, la pobreza en 2020 habría sido 1,5 puntos mayor (véase el gráfico III.7).

Gráfico III.7
**Contribución de la variación de cada fuente de ingreso a la variación de la tasa de pobreza,
metodología de 2013, 2009 a 2024**
(en puntos porcentuales)



Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

III.5 Análisis complementario de los cambios metodológicos

Esta sección examina dos escenarios metodológicos alternativos que permiten identificar cómo los cambios introducidos en la metodología de 2024 influyen en las diferencias de resultados respecto a la metodología de 2013.

El efecto más evidente de la nueva metodología es que, al generar líneas de pobreza y pobreza extrema más elevadas, las tasas resultantes también se incrementan en comparación con las estimaciones anteriores. Además de establecer líneas más exigentes, la metodología de 2024 introduce innovaciones relevantes: líneas diferenciadas según condición de tenencia de la vivienda (arrendatarios y no arrendatarios), en lugar de sumar el alquiler imputado a ingreso, y una nueva forma de actualizar la línea de pobreza en el tiempo.

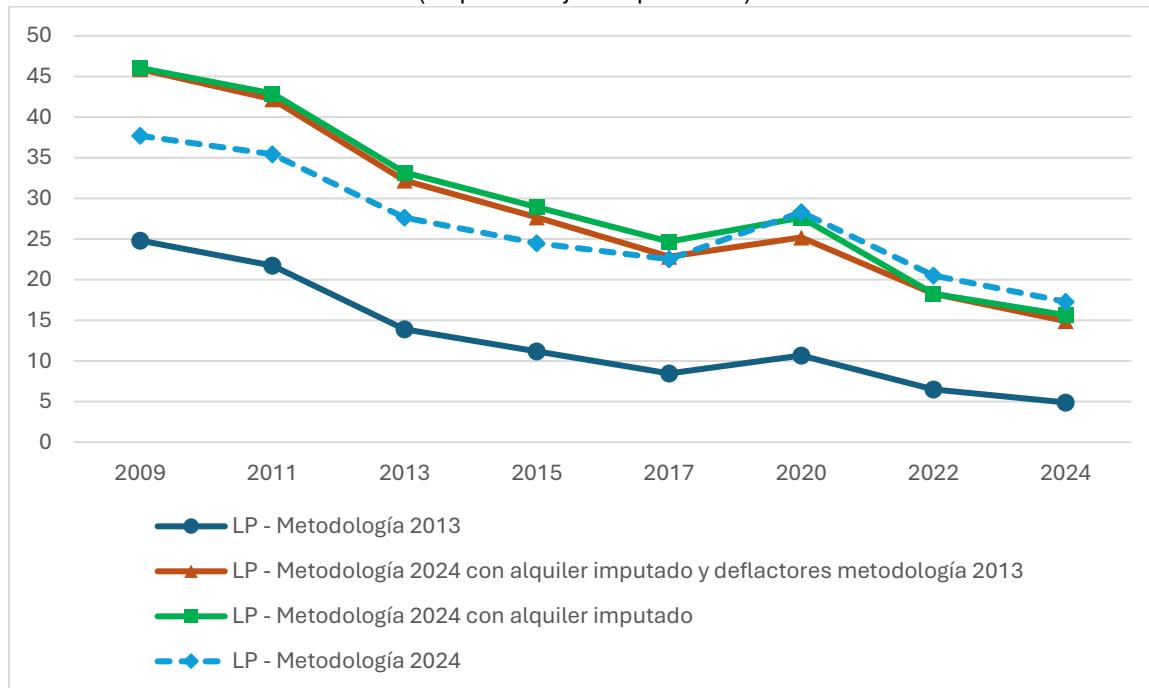
Para evaluar el impacto de estas innovaciones, se construyen dos escenarios intermedios. El primero aplica a todos los hogares la nueva línea de pobreza correspondiente a arrendatarios e incorpora el alquiler imputado al ingreso, manteniendo los deflactores temporales de la metodología de 2024. El segundo repite este ejercicio, pero actualiza la

línea de pobreza siguiendo la variación observada en las líneas definidas bajo la metodología de 2013.

Los resultados muestran que ambos escenarios generan niveles de pobreza muy similares a los obtenidos bajo la metodología de 2024 completa, lo que sugiere que las diferencias metodológicas en la forma de aplicar y actualizar la línea tienen un impacto acotado sobre los niveles finales.

El ejercicio también confirma que el alquiler imputado amplifica la variación temporal de las tasas de pobreza. De haberse mantenido la inclusión de esta variable en el ingreso, la pobreza entre 2009 y 2017 habría sido algo mayor que la cifra oficial. En contraste, para 2022 y 2024, los escenarios alternativos arrojan niveles algo menores que los de la metodología de 2024 (véase el gráfico III.8).

Gráfico III.8
Tasas de pobreza según distintos escenarios de asignación y actualización de la línea de pobreza, metodología de 2024, 2009 a 2024
(en porcentajes de personas)



Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

Referencias

Comisión Económica para Europa (CEPE). (2011). *Canberra Group Handbook on Household Income Statistics*, Second Edition, Ginebra.

Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de Pobreza. (2025). *Informe final de recomendaciones*, Santiago, Junio. Recuperado de: <https://www.comisionpobreza.cl/>

Ministerio de Desarrollo Social. (2015). *Nueva metodología de medición de la pobreza por ingresos y multidimensional* (Serie Documentos Metodológicos Nº28), Santiago. Recuperado de: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2013/Nueva_Metodologia_de_pobreza.pdf

Ministerio de Desarrollo Social y Familia, División Observatorio Social. (2025). *Nota técnica: Resumen del proceso de revisión de propuestas para la actualización de la medición de la pobreza*. Santiago, octubre.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2003). *Informe II: estadísticas de ingresos y gastos de los hogares*. Documento preparado para la XVII Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo (CIET), Ginebra, 24 de noviembre a 3 de diciembre. Recuperado de: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/download/17thicls/r2hies.pdf>

Anexo

Cuadro A.1

Ingreso total, Ingreso promedio por perceptor y perceptores según fuente de ingreso, 2009 – 2024
(En pesos de noviembre 2024 y porcentajes)

Fuentes de Ingreso	Total ingresos no corregidos (en millones)								Variación porcentual							
	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024
Ingreso Total con alquiler imputado	5.706.643	6.333.284	7.839.138	8.580.816	9.612.535	9.734.849	11.619.610	12.994.314	11,0	23,8	9,5	12,0	1,3	19,4	11,8	
Ingreso Total sin alquiler imputado	4.914.073	5.434.422	6.682.965	7.279.194	8.121.261	8.296.777	9.743.839	10.873.621	10,6	23,0	8,9	11,6	2,2	17,4	11,6	
Remuneración de asalariados	3.174.590	3.639.155	4.499.406	4.819.579	5.284.046	5.030.608	6.235.788	7.159.613	14,6	23,6	7,1	9,6	-4,8	24,0	14,8	
Ingresos del trabajo independiente	940.674	909.295	1.104.344	1.241.828	1.475.834	1.390.081	1.642.301	1.667.185	-3,3	21,5	12,4	18,8	-5,8	18,1	1,5	
Prestaciones de la seguridad social	398.116	452.499	504.532	559.101	569.944	715.498	628.813	674.161	13,7	11,5	10,8	1,9	25,5	-12,1	7,2	
Rentas de la propiedad	129.832	93.299	117.845	153.450	194.031	214.455	280.526	311.492	-28,1	26,3	30,2	26,4	10,5	30,8	11,0	
Transferencias corrientes	115.893	141.763	192.000	214.124	235.632	352.208	300.651	328.715	22,3	35,4	11,5	10,0	49,5	-14,6	9,3	
Subsidios laborales y sociales	154.969	141.448	182.895	207.830	241.886	436.029	521.581	604.444	-8,7	29,3	13,6	16,4	80,3	19,6	15,9	
Otros ingresos		56.963	81.943	83.282	119.888	157.896	134.179	128.011		43,9	1,6	44,0	31,7	-15,0	-4,6	
Alquiler imputado	792.570	898.862	1.156.174	1.301.622	1.491.274	1.438.073	1.875.771	2.120.692	13,4	28,6	12,6	14,6	-3,6	30,4	13,1	
Ingreso promedio por perceptor								Variación porcentual								
Fuentes de Ingreso	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	
Ingreso Total con alquiler imputado	568.911	575.497	655.657	715.931	768.855	775.555	819.625	901.108	1,2	13,9	9,2	7,4	0,9	5,7	9,9	
Ingreso Total sin alquiler imputado	504.845	506.131	570.688	618.606	662.030	673.720	700.377	765.434	0,3	12,8	8,4	7,0	1,8	4,0	9,3	
Remuneración de asalariados	643.720	662.030	778.730	798.307	852.522	974.894	942.230	998.951	2,8	17,6	2,5	6,8	14,4	-3,4	6,0	
Ingresos del trabajo independiente	551.588	493.144	581.603	589.875	637.076	582.534	626.633	661.345	-10,6	17,9	1,4	8,0	-8,6	7,6	5,5	
Prestaciones de la seguridad social	298.378	307.909	325.675	347.316	340.693	347.516	316.675	313.607	3,2	5,8	6,6	-1,9	2,0	-8,9	-1,0	
Rentas de la propiedad	381.470	317.098	365.221	389.086	452.176	420.235	438.389	401.511	-16,9	15,2	6,5	16,2	-7,1	4,3	-8,4	
Transferencias corrientes	180.538	187.116	194.663	205.774	220.274	163.491	205.166	228.315	3,6	4,0	5,7	7,0	-25,8	25,5	11,3	
Subsidios laborales y sociales	43.050	37.738	39.248	46.015	52.216	83.222	86.581	103.179	-12,3	4,0	17,2	13,5	59,4	4,0	19,2	
Otros ingresos		136.915	123.603	100.956	137.273	137.048	156.036	120.695		-9,7	-18,3	36,0	-0,2	13,9	-22,6	
Alquiler imputado	215.485	221.543	277.617	299.547	340.147	399.827	401.287	416.123	2,8	25,3	7,9	13,6	17,5	0,4	3,7	
Perceptores								Variación porcentual								
Fuentes de Ingreso	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	
Ingreso Total con alquiler imputado	10.030.802	11.004.889	11.956.137	11.985.542	12.502.406	12.552.096	14.176.752	14.420.373	9,7	8,6	0,2	4,3	0,4	12,9	1,7	
Ingreso Total sin alquiler imputado	9.733.826	10.737.171	11.710.372	11.767.091	12.267.201	12.314.874	13.912.283	14.205.830	10,3	9,1	0,5	4,3	0,4	13,0	2,1	
Remuneración de asalariados	4.931.632	5.496.965	5.777.876	6.037.247	6.198.139	5.160.159	6.618.117	7.167.130	11,5	5,1	4,5	2,7	-16,7	28,3	8,3	
Ingresos del trabajo independiente	1.705.393	1.843.874	1.898.791	2.105.239	2.316.574	2.386.267	2.620.833	2.520.901	8,1	3,0	10,9	10,0	3,0	9,8	-3,8	
Prestaciones de la seguridad social	1.334.265	1.469.586	1.549.189	1.609.778	1.672.896	2.058.891	1.985.677	2.149.699	10,1	5,4	3,9	3,9	23,1	-3,6	8,3	
Rentas de la propiedad	340.346	294.227	322.668	394.386	429.105	510.321	639.903	775.801	-13,6	9,7	22,2	8,8	18,9	25,4	21,2	
Transferencias corrientes	641.930	757.617	986.322	1.040.576	1.069.728	2.154.302	1.465.408	1.439.745	18,0	30,2	5,5	2,8	101,4	-32,0	-1,8	
Subsidios laborales y sociales	3.599.745	3.748.238	4.659.991	4.516.527	4.632.382	5.239.368	6.024.198	5.858.221	4,1	24,3	-3,1	2,6	13,1	15,0	-2,8	
Otros ingresos		416.049	662.952	824.925	873.358	1.152.132	859.927	1.060.608		59,3	24,4	5,9	31,9	-25,4	23,3	
Alquiler imputado	3.678.059	4.057.282	4.164.634	4.345.307	4.384.212	3.596.743	4.674.384	5.096.317	10,3	2,6	4,3	0,9	-18,0	30,0	9,0	

Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

Cuadro A.2

Ingreso total, Ingreso promedio por perceptor y perceptores según fuente de ingreso corregido, 2009 –

2024

(En pesos de noviembre 2024 y porcentajes)

Fuentes de Ingreso	Total ingresos corregidos (en millones)							Variación porcentual									
	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024	
Ingreso Total con alquiler imputado	6.137.554	6.649.049	8.338.097	8.990.279	10.077.531	10.900.092	11.980.919	13.150.716	8,3	25,4	7,8	12,1	8,2	9,9	9,8		
Ingreso Total sin alquiler imputado	5.306.125	5.744.586	7.148.626	7.697.605	8.564.368	9.015.606	9.982.513	11.018.362	8,3	24,4	7,7	11,3	5,3	10,7	10,4		
Remuneración de asalariados	3.444.891	3.863.719	4.839.755	5.132.969	5.604.600	5.567.909	6.383.275	7.268.999	12,2	25,3	6,1	9,2	-0,7	14,6	13,9		
Ingresos del trabajo independiente	1.040.367	982.214	1.215.486	1.328.287	1.576.447	1.530.800	1.707.753	1.693.944	-5,6	23,7	9,3	18,7	-2,9	11,6	-0,8		
Prestaciones de la seguridad social	420.173	458.827	518.702	577.663	591.884	756.308	654.547	682.757	9,2	13,0	11,4	2,5	27,8	-13,5	4,3		
Rentas de la propiedad	129.832	93.299	117.845	153.450	194.031	214.455	280.526	311.492	-28,1	26,3	30,2	26,4	10,5	30,8	11,0		
Transferencias corrientes	115.893	141.763	192.000	214.124	235.632	352.208	300.651	328.715	22,3	35,4	11,5	10,0	49,5	-14,6	9,3		
Subsidios laborales y sociales	154.969	147.801	182.895	207.830	241.886	436.029	521.581	604.444	-4,6	23,7	13,6	16,4	80,3	19,6	15,9		
Otros ingresos		56.963	81.943	83.282	119.888	157.896	134.179	128.011		43,9	1,6	44,0	31,7	-15,0	-4,6		
Alquiler imputado	831.430	904.463	1.189.471	1.292.674	1.513.162	1.884.486	1.998.406	2.132.354	8,8	31,5	8,7	17,1	24,5	6,0	6,7		
Ingreso corregido promedio por perceptor								Variación porcentual									
Fuentes de Ingreso	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024	
Ingreso Total con alquiler imputado	588.485	591.952	679.036	731.159	786.885	822.035	832.071	905.497	0,6	14,7	7,7	7,6	4,5	1,2	8,8		
Ingreso Total sin alquiler imputado	518.803	520.823	590.461	633.622	677.178	693.366	705.328	768.786	0,4	13,4	7,3	6,9	2,4	1,7	9,0		
Remuneración de asalariados	647.500	673.193	791.392	807.299	859.989	977.280	943.438	1.000.723	4,0	17,6	2,0	6,5	13,6	-3,5	6,1		
Ingresos del trabajo independiente	562.842	510.724	603.236	601.141	648.914	588.931	628.089	661.892	-9,3	18,1	-0,3	7,9	-9,2	6,6	5,4		
Prestaciones de la seguridad social	302.128	309.227	328.307	349.463	343.499	349.949	319.195	315.102	2,3	6,2	6,4	-1,7	1,9	-8,8	-1,3		
Rentas de la propiedad	381.470	317.098	365.221	389.086	452.176	420.235	438.389	401.511	-16,9	15,2	6,5	16,2	-7,1	4,3	-8,4		
Transferencias corrientes	180.538	187.116	194.663	205.774	220.274	163.491	205.166	228.315	3,6	4,0	5,7	7,0	-25,8	25,5	11,3		
Subsidios laborales y sociales	43.050	39.281	39.248	46.015	52.216	83.222	86.581	103.179	-8,8	-0,1	17,2	13,5	59,4	4,0	19,2		
Otros ingresos		136.915	123.603	100.956	137.273	137.048	156.036	120.695		-9,7	-18,3	36,0	-0,2	13,9	-22,6		
Alquiler imputado	216.754	222.686	279.854	301.507	340.840	387.922	399.301	418.296	2,7	25,7	7,7	13,0	13,8	2,9	4,8		
Perceptores								Variación porcentual									
Fuentes de Ingreso	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2024	
Ingreso Total con alquiler imputado	10.429.431	11.232.402	12.279.308	12.295.923	12.806.876	13.259.887	14.398.918	14.523.200	7,7	9,3	0,1	4,2	3,5	8,6	0,9		
Ingreso Total sin alquiler imputado	10.227.636	11.029.829	12.106.866	12.148.584	12.647.123	13.002.682	14.152.994	14.332.154	7,8	9,8	0,3	4,1	2,8	8,8	1,3		
Remuneración de asalariados	5.320.299	5.739.402	6.115.497	6.358.202	6.517.056	5.697.350	6.765.972	7.263.749	7,9	6,6	4,0	2,5	-12,6	18,8	7,4		
Ingresos del trabajo independiente	1.848.421	1.923.178	2.014.941	2.209.606	2.429.362	2.599.284	2.718.968	2.559.246	4,0	4,8	9,7	9,9	7,0	4,6	-5,9		
Prestaciones de la seguridad social	1.390.714	1.483.787	1.579.933	1.652.998	1.723.103	2.161.195	2.050.621	2.166.783	6,7	6,5	4,6	4,2	25,4	-5,1	5,7		
Rentas de la propiedad	340.346	294.227	322.668	394.386	429.105	510.321	639.903	775.801	-13,6	9,7	22,2	8,8	18,9	25,4	21,2		
Transferencias corrientes	641.930	757.617	986.322	1.040.576	1.069.728	2.154.302	1.465.408	1.439.745	18,0	30,2	5,5	2,8	101,4	-32,0	-1,8		
Subsidios laborales y sociales	3.599.745	3.762.678	4.659.991	4.516.527	4.632.382	5.239.368	6.024.198	5.858.221	4,5	23,8	-3,1	2,6	13,1	15,0	-2,8		
Otros ingresos		416.049	662.952	824.925	873.358	1.152.132	859.927	1.060.608		59,3	24,4	5,9	31,9	-25,4	23,3		
Alquiler imputado	3.835.834	4.061.606	4.250.339	4.287.386	4.439.497	4.857.912	5.004.768	5.097.713	5,9	4,6	0,9	3,5	9,4	3,0	1,9		

Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

Cuadro A.3
Indicadores de pobreza y pobreza extrema, metodología de 2024, 2009-2024
(En unidades de los índices correspondientes)

Año	Pobreza					Pobreza Extrema				
	Incidencia		Brecha	Brecha al cuadrado	Incidencia		Brecha	Brecha al cuadrado		
	Media	Intervalo de confianza			Media	Intervalo de confianza				
	Límite inferior	Límite superior								
2009	37,7	36,7	38,7	14,1	7,5	19,6	19,0	20,3	6,7	3,7
2011	35,4	34,2	36,6	12,7	6,5	18,0	17,2	18,8	5,8	3,0
2013	27,6	26,8	28,5	9,0	4,4	11,9	11,4	12,4	3,8	2,0
2015	24,5	23,8	25,2	7,8	3,8	10,3	9,9	10,7	3,2	1,6
2017	22,5	18,9	26,1	7,1	3,5	9,2	7,6	10,7	2,9	1,5
2020	28,3	27,5	29,1	11,3	6,8	14,3	13,8	14,8	6,3	4,2
2022	20,5	20,0	21,0	6,8	3,6	8,5	8,2	8,8	3,1	1,9
2024	17,3	16,9	17,7	5,4	2,8	6,9	6,6	7,1	2,4	1,4

Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

Cuadro A.4
Pobreza por grupo etario, metodologías de 2013 y 2024, 2009-2024
(En unidades de los índices correspondientes)

	Metodología de 2013						Metodología de 2024							
	Rangos de edad					Razón		Rangos de edad					Razón	
	0 a 17	18 a 29	30 a 44	45 a 59	60 años y más	0-17 / 45-59	60+ / 45-59	0 a 17	18 a 29	30 a 44	45 a 59	60 años y más	0-17 / 45-59	60+ / 45-59
2009	34,3	22,8	23,8	20,0	16,3	1,72	0,82	47,9	34,4	36,0	31,6	32,5	1,52	1,03
2011	32,3	19,3	21,1	16,3	13,4	1,98	0,82	47,8	31,7	33,7	28,7	28,7	1,67	1,00
2013	21,3	12,8	12,7	10,7	8,3	1,99	0,78	38,1	25,3	25,1	22,5	22,8	1,69	1,01
2015	17,4	10,4	10,3	8,6	6,5	2,02	0,76	34,0	22,4	21,9	19,9	21,1	1,71	1,06
2017	13,5	8,3	7,9	6,3	4,5	2,14	0,71	31,4	21,6	20,0	18,0	19,0	1,74	1,06
2020	15,2	11,7	9,8	9,6	5,8	1,58	0,60	36,3	29,5	24,3	26,7	23,3	1,36	0,87
2022	10,5	6,8	6,0	5,5	3,1	1,91	0,56	28,6	20,5	17,4	18,3	16,7	1,56	0,91
2024	8,4	5,5	4,5	3,8	2,0	2,21	0,53	24,9	18,2	14,5	15,0	13,5	1,66	0,90

Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

Cuadro A.5
Pobreza por sexo, metodologías de 2013 y 2024, 2009-2024
(En unidades de los índices correspondientes)

	Metodología de 2013			Metodología de 2024		
	Hombres	Mujeres	Razón Mujeres/Hombres	Hombres	Mujeres	Razón Mujeres/Hombres
2009	23,9	25,7	1,08	36,2	39,1	1,08
2011	20,3	23,2	1,14	33,4	37,4	1,12
2013	13,1	14,7	1,12	25,9	29,4	1,14
2015	10,6	11,7	1,10	23,0	26,0	1,13
2017	8,0	9,0	1,13	21,0	24,0	1,14
2020	10,3	11,0	1,07	27,0	29,5	1,09
2022	6,1	6,9	1,13	19,0	22,0	1,16
2024	4,6	5,2	1,13	16,0	18,6	1,16

Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

Cuadro A.6
Pobreza por área geográfica, metodologías de 2013 y 2024, 2009-2024
(En unidades de los índices correspondientes)

	Metodología de 2013			Metodología de 2024		
	Urbano	Rural	Razón Rural / Urbano	Urbano	Rural	Razón Rural / Urbano
2009	22,2	42,7	1,92	35,3	54,3	1,54
2011	19,6	37,2	1,90	33,4	49,5	1,48
2013	12,0	27,2	2,27	25,8	40,7	1,58
2015	9,8	21,2	2,16	23,0	35,7	1,55
2017	7,4	16,3	2,20	21,1	33,2	1,57
2020	10,3	13,7	1,33	27,4	35,0	1,28
2022	6,1	9,9	1,62	19,5	27,9	1,43
2024	4,6	7,5	1,63	16,5	23,2	1,41

Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.

Cuadro A.7
Pobreza por tenencia de la vivienda, metodologías de 2013 y 2024, 2009-2024
(En unidades de los índices correspondientes)

	Metodología de 2013			Metodología de 2024		
	No arrendatario	Arrendatario	Razón Arrendatarios/ No arrendatarios	No arrendatario	Arrendatario	Razón Arrendatarios/ No arrendatarios A
2009	23,4	31,1	1,33	35,0	50,0	1,43
2011	20,3	28,3	1,39	32,7	47,9	1,46
2013	12,7	18,8	1,48	24,9	38,9	1,56
2015	9,6	17,4	1,81	21,6	35,5	1,64
2017	6,7	14,3	2,13	19,8	31,7	1,60
2020	7,5	20,2	2,69	24,7	39,2	1,59
2022	4,2	12,7	3,02	17,6	28,3	1,61
2024	2,8	10,5	3,75	14,4	25,2	1,75

Fuente: CEPAL, sobre la base de las encuestas CASEN 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2022 y 2024 y Casen en Pandemia 2020.